

FORMACIONA PROFESIONAL Y ARCHIVISTICA: nuevas perspectivas. .
(18-23 julio, XV ENEARQ, Joao Pessoa, Paraibo(Brasil))

Antonia Heredia Herrera
Doctora en Historia
Archivera

El ejercicio de cualquier profesión va a depender del conocimiento de las disciplinas que mejor permitan dicho ejercicio. Y de esas disciplinas unas serán fundamentales e inexcusables y otras convenientes y podrán depender, en su caso, de la naturaleza del Archivo donde se desarrolle el trabajo, porque no será lo mismo ser archivero en un Archivo con documentos del siglo XVI, XVII o XVIII, que en el Repositorio electrónico del Banco Nacional de la República.

Es la Archivística, sin discusión y de forma inexcusable, la ciencia en la que han de beber quienes aspiren a ser archiveros, con independencia del Archivo donde vayan a ejercer, y no voy a referirme a otros profesionales afines como pueden ser los bibliotecarios o los documentalistas. El punto de partida de la formación de los archiveros, sin duda es la Archivística, sin que con esto quiera referirme a su exclusividad ni mucho menos. Son muchos los conocimientos que añadir a la misma.

En ella me voy a centrar, marcando su evolución a partir de lo permanente, situándome en el camino hacia el cambio y hacia lo nuevo, porque no cabe duda que habremos de hacer referencia a un antes y un después, entre el espacio analógico y el espacio digital.

Antes de seguir adelante, una advertencia: para no engañar a nadie. En más de un foro, mis exposiciones han versado sobre los cambios y sobre la evolución de la Archivística. Esos cambios, esa evolución no pueden ser distintos de un momento a otro cercano, de aquí que es posible que repita cuestiones en las que vengo insistiendo en estos últimos años (1)

Algunos conceptos generales pueden ayudarnos a situarnos en el cambio de escenario a la hora de nuestra actuación: hemos ido de la historia a la memoria; de la posesión al control; de la concreción a la contextualización y a las relaciones; del aislamiento a la globalización y a la interoperabilidad; del secretismo al derecho a la información; del hermetismo a la transparencia. Cambios que no solo tienen que ver con las nuevas tecnologías sino que son paralelos a los cambios sociales en el camino de las Dictaduras a las Democracias.

Y hay algo innegable que nos inunda y nos acucia: el afán de novedad que como signo de progreso y de modernidad es laudable, pero no lo es tener que recurrir a olvidar lo anterior para colgarle el marchamo de nuevo(2)

No existe hoy ninguna disciplina que no defienda para ella el calificativo de nueva al amparo de las nuevas tecnologías, so pena de parecer antigua, pasada de moda. Hasta el punto que lo tradicional suena a caduco, a obsoleto y no faltan corrientes que apoyándose en la denominada “deconstrucción” llegan, partiendo de un olvido generalizado, a estimar nuevos algunos planteamientos anteriores, practicando una apropiación indebida a partir de un simple cambio de nombre.. Será el caso de “vínculo archivístico” que quizá podría sustituirse por producción y procedencia que son las que realmente marcan las relaciones con los documentos. Pero está ocurriendo que en el entorno electrónico hay quienes se olvidan del principio de procedencia cuando su presencia por natural es inevitable. En la traducción en español del glosario InterPARES no figura ni principio de procedencia, ni producción, ni productor, ni procedencia, aunque sí figure contexto de procedencia, además de creador y creación que son conceptos distintos.

Nueva Archivística, Archivística electrónica, son expresiones repetidas, utilizadas hasta la saciedad que testimonian lo que acabo de apuntar.

Sin embargo, entiendo que la Archivística de hoy, en su base, en su esencia, no puede ser diferente de la de ayer por distinta. Otra cosa es su renovación. Para lo cual será preciso comprobar si su objeto se mantiene, si sus principios siguen siendo válidos y si sus objetivos permanecen. Y vamos a tratar de comprobarlo. Lo que no cabe duda es que los cambios van a influir de lleno en su metodología al hilo de la aplicación de las nuevas tecnologías que van a afectar a todas las funciones archivísticas en el contexto de la integración, de la globalización y de la normalización. Habrá cambios como veremos en el tiempo y en el espacio a la hora de la realización de dichas funciones, incluso en la responsabilidad sobre las mismas. Será el caso de la clasificación que a la hora de su práctica se adelantará, ya no será a posteriori sino a priori, y tampoco será responsabilidad exclusiva de los archiveros porque el cuadro de clasificación será instrumento indispensable en una organización para la administración o gobierno electrónico de la misma. Será el caso también de la digitalización en el contexto de la difusión y del servicio a partir de proyectos que están permitiendo la visibilidad de los Archivos y de sus contenidos a la sociedad sin necesidad de la formación de usuarios que tanto nos preocupaba antes.

Lo que no cabe cuestionarse es que la ciencia de los Archivos ha venido evolucionando y se ha desarrollado sensible y aceleradamente desde el momento en que, al hilo de la influencia de Th. Schellenberg, cambia, incluso, su denominación.

Hasta llegar al momento actual, durante muchos años, la práctica ha ido muy por delante de la teoría, hoy por el contrario la teoría ha iniciado el camino de la aceleración y es difícil a veces alcanzarla con la práctica. Recordemos la variedad y diversidad de normas que nos inundan muchas de las cuales por falta de tiempo no llegamos a leer y de aquí, difícilmente, alcanzamos a aplicar. Hay un repensamiento continuo y generalizado que adopta la expresión de “deconstrucción” en el entorno del pensamiento postmodernista iniciado por Jacques Derrida que apunta a cambios

continuos y a novedades que a veces no son tales porque las raíces de esos cambios están en una teoría y en una práctica que no podemos arrinconar, ni ignorar (3)

La Archivística está afectada por la innovación porque no es un área de conocimiento al margen de otras áreas de conocimiento. Si siempre la relación con otras disciplinas la hemos reconocido (Historia, Diplomática, Paleografía, etc), ahora la interdisciplinariedad le afecta en mucho mayor grado. Su relación con la Administración y con la Informática la han dimensionado a partir de una convivencia y corresponsabilidad que han hecho que la Archivística ya no sea una disciplina solo para los archiveros, dentro de los Archivos. La Archivística está presente en la e-gestión documental y muchas de sus funciones y de sus instrumentos lo serán también, de forma corresponsable, de otros profesionales. Lo cierto es que los archiveros ya no pueden trabajar solos, ni puertas adentro de los Archivos. La clasificación, la valoración, la conservación darán buena cuenta de lo que digo(4).

Pero hay más, al hablar de funciones archivísticas: la mayoría se adelantan y se programan antes de la producción de los documentos y por lo tanto se van a realizar fuera de las paredes de los Archivos. De tal manera que el archivero también ha de mover su silla y colocarse en ese espacio anticipado a la hora de realizar su trabajo.

Hasta llegar aquí, los archiveros hemos trabajado a partir de tener físicamente los documentos es decir desde el momento del ingreso y posesión de los mismos en los Archivos. Ahora la responsabilidad sobre ellos se ejercerá a partir de un control más riguroso que no se inicia a la hora de las transferencias sino antes, muchísimo antes. Tan anticipadamente que dicho control habrá de ejercerse antes de existir los documentos y desde la captura por el Sistema, previendo y programando funciones y garantías. Así deberá ocurrir con la valoración concebida de forma paralela a la clasificación de funciones.

La presencia de ese control que viene a sustituir la obsesión por la posesión, por la propiedad, determinará la proliferación de instrumentos de control a la hora de la gestión documental

El doble objeto de la Archivística permanece, con la salvedad de un cambio de estimación que hace cambiar su orden: documentos y Archivos, mejor que a la inversa, que es como antes hacíamos la enumeración. La evidencia de que no hay Archivos sin documentos, aunque éstos puedan existir sin aquellos determina esa nueva posición coherente. Por otra parte los documentos de nuestra atención siguen siendo documentos de archivo, con independencia de que sean en papel o electrónicos .

Aunque parezca baladí la importancia del cambio de ese orden, testimonia sin embargo que el trabajo del archivero no se inicia en los Archivos, sino que se adelanta, cuando los documentos aún no han ingresado en ellos. Conscientes de este planteamiento la región en la que vivo acaba de elaborar una ley, en la que he participado, cuyo título es “Documentos, Archivos y Patrimonio documental” que actualmente está en fase de aprobación por el Parlamento andaluz.

Con relación a unos y a otros, documentos y Archivos, conviene hacer algunas consideraciones porque a veces el protagonismo del documento electrónico parece estar desfigurando al documento de archivo. Así cuando se dice que el documento electrónico

ha de garantizar su autenticidad, su integridad, su fiabilidad, su disponibilidad, como si el documento de archivo en papel no tuviera las mismas exigencias.

A veces, no son excesivamente convincentes las definiciones para documento electrónico cuando lo que se resalta es simplemente su dimensión electrónica que impide la acotación de su esencia (5). En este caso el documento electrónico puede ser un libro, un documento de creación. Y ocurre que el documento electrónico que nos importa delimitar como archiveros es el documento de archivo electrónico que parte de los atributos y relaciones del documento de archivo sin que tengamos que dejar de distinguir otras características de las que éste último carece. Estas nuevas características determinarían exigencias y actuaciones añadidas que dimensionarían el control sobre ellos. Uno y otro seguirán exigiendo autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad, siendo más exigente y generalizado el control para el segundo que para el primero.

Lo que sí debe resultar claro es que la Archivística dejó de ser hace tiempo la ciencia de los Archivos Históricos.

Y del objeto de la Archivística a sus principios. el principio de respeto a los fondos o de procedencia y la teoría del ciclo vital de los documentos.

Resulta curioso y sorprende que en el entorno electrónico se hable poco del principio de procedencia, incluso no faltan quienes lo cuestionan y estiman su inutilidad. Entre los que no me cuento ciertamente.

El principio de procedencia está relacionado con conceptos como productor, producción y procedencia y quizá acercándonos a ellos podamos discernir sobre su permanencia o no.

Productor es el agente que en razón de funciones atribuidas genera los testimonios de dichas funciones que no son sino los documentos de archivo, ya sean en papel o electrónicos. El productor lo es tanto de los documentos que emite como de los que recibe

Producción es una función, realizada por el agente productor cuyo resultado son los documentos de archivo, tanto en pergamino, en papel como electrónicos. Supone emisión y recepción.

Y, procedencia es la relación entre las funciones atribuidas al productor que ciertamente no producen los documentos –una función no produce documentos- pero sí los determina. Lo que no es, es el lugar de donde vienen los documentos

Son estos tres conceptos los que constituyen la esencia del principio que nos ocupa.

Así las cosas, existe una doble relación natural: entre los documentos y el agente productor y entre los documentos y las funciones/actividades atribuidas al productor. Productor y función por decirlo de alguna manera son el padre y la madre de los documentos de archivo, sean en papel o electrónicos. Productor y función son las coordenadas de cualquier documento de archivo. Ambos determinan naturalmente tanto

las agrupaciones y las categorías documentales como la clasificación sobre la que luego insistiremos. El reconocimiento del fondo y de su estructura no vienen sino de la admisión y aplicación del principio de procedencia .

Insisto el principio de procedencia afecta al fondo pero no a todas las agrupaciones documentales. Será el caso de la colección. En cambio sí afecta a todos y cada uno de los documentos de archivo.

Lo que no entiendo es como, desde algún tiempo a esta parte, en el entorno de habla hispana se hable continuamente de creador y de creación cuando lo nuestro es productor y producción. Y creo no equivocarme si digo que el mal proviene de traducciones discutibles en español de los glosarios de proyectos internacionales que, precisamente, por su importancia se toman como referencia. Desde mi punto de vista, pues, el principio de procedencia y todo lo que conlleva se mantiene.

Y no diré otro tanto del ciclo vital de los documentos, para el que el repensamiento sin duda es posible Recordemos donde se inicia el ciclo vital: La primera edad no empieza hasta después de producidos los documentos. Se equivoca quien afirma que los documentos se producen en el Archivo de trámite porque los documentos de archivo llegan a los Archivos, una vez producidos. Y de esto resulta que la producción nunca ha estado incluida dentro del ciclo vital y por tanto no ha formado parte de la gestión documental cuando ésta tenía lugar a partir del ingreso de los documentos en el Archivo. Pero ocurre que, hoy, la gestión documental de los Archivos ha sido sustituida por la gestión documental de las Organizaciones y ya no es responsabilidad exclusiva de los archiveros. En esa nueva gestión documental la producción documental sí tiene cabida, de tal manera que las edades documentales amplían el espacio temporal pero se reducen en número limitándose a dos : la edad de producción donde la responsabilidad, no siendo exclusiva, corresponderá prioritariamente a las unidades administrativas productoras y a los gestores administrativos, y la edad de custodia en la que estarán implicados exclusivamente los Archivos y los archiveros.

He empezado a hablar de gestión documental y me importa y mucho hacer alguna puntualización sobre ella y sobre sus relaciones con la Archivística.

La atención a los documentos por encima de los Archivos –docucentrismo le llaman algunos- nos ha llevado a la hora de la formación profesional a potenciar la gestión documental por encima de la Archivística. Y está ocurriendo que los archiveros hablan más de gestión documental que de Archivística desplazando la primera el protagonismo de la segunda.

El mundo de las relaciones, al que hoy damos tanta importancia junto al de los contextos, ha facilitado la relación de la una respecto de la otra. De tal manera que la relación de aproximación y de integración entre Archivística y gestión documental son muy acusadas. La gestión documental no puede entenderse sin la primera pero dicha relación no impide la existencia de definiciones diferentes para distinguirlas en aras de una clara conceptualización, empezando porque la Archivística es una ciencia y la gestión documental, no. La gestión documental no es sino el desarrollo de la teoría archivística aplicada a una parte de su objeto que son los documentos de archivo. Pero si nos quedáramos aquí, la otra parte del objeto –que son los Archivos- quedaría desvinculada,

de tal manera que es preciso hablar de una gestión paralela e interrelacionada que es la gestión de los Archivos, como instituciones, para completar en todo su contexto la aplicación archivística.

La gestión documental – que no puede identificarse con el denominado ciclo vital como he visto recientemente en un texto significativo- nos ha llevado a la acotación de procesos relacionados con las funciones/actividades de las Organizaciones para controlar sus resultados. Esos resultados no son, para nosotros, otros que los documentos y habremos de aplicarles a lo largo de su vida principios, métodos y normas de las funciones archivísticas para rentabilizar al máximo su uso y su utilidad. Por su parte la gestión de los Archivos nos ha exigido la planificación de Sistemas donde todos los Archivos de un espacio o territorio tienen su sitio y para cada uno de ellos están marcadas las relaciones con los demás. Y huelga decir que las relaciones entre una y otra gestión, de documentos y de Archivos, son de coordinación y de integración.

Hasta recientemente la gestión documental, integrada solo por funciones archivísticas, la habíamos hecho nuestra. Sin embargo hemos pasado de la gestión documental en los Archivos a la gestión documental de las Organizaciones para la que proliferan los modelos (el records management anglosajón, el “registratur” alemán, el “records keeping” australiano)(6). En este contexto, en España, algunos de nosotros hemos apostado teóricamente por un modelo de gestión documental que, dicho sea de paso, no hemos conseguido llevar plenamente a la práctica. Dicho modelo pretendía incluir junto a las funciones archivísticas (identificación, clasificación, valoración y selección, descripción, conservación, servicio y difusión) otras funciones propias de la Administración como pueden ser la creación o diseño de los procedimientos y su clasificación por funciones y la producción/tramitación. Es decir una gestión integrada que abarcara funciones archivísticas y administrativas cuya responsabilidad no era de nuestra exclusividad. En ese modelo la mayoría de las funciones archivísticas se adelantan y algunas se comparten con los gestores administrativos. La clasificación de los documentos será un ejemplo de esta corresponsabilidad. Reclamamos para dicha gestión una legislación transversal que contemplara todas las actuaciones sobre los documentos a lo largo de su vida- que insisto difiere del tradicional ciclo vital de los documentos- es decir se adelanta a la producción y va más allá de la selección al prolongarse dicha gestión a la edad o etapa correspondiente a la conservación permanente. De tal manera que entre la producción en las unidades administrativas y la conservación para el futuro en los Archivos, no existiera separación alguna (7).

Todo lo expuesto, ante la existencia de distintos modelos de gestión documental, sin duda ya electrónica, está determinando que sean las Organizaciones las que deciden más allá de los archiveros, el modelo a seguir. Al menos eso está ocurriendo en España y hay que dar fe de que estamos luchando porque se nos reconozca el papel decisivo que nos corresponde jugar en el modelo elegido.

Y de aquí a las funciones archivísticas. Hasta este momento no ha sido posible una inicial identificación clara y precisa de cada una de ellas. Hablamos en general de funciones archivísticas, pero a la hora de definir las en particular las rebajamos de categoría. De la clasificación se dice función, actividad, operación, tarea. Creo que sin empacho hemos de reconocerla como función, función principalísima. De la valoración se dice proceso cuando es un conjunto de procesos. De la identificación decimos función y tengo mis dudas hasta donde esto es correcto aunque sea una etapa anterior y

necesaria a la clasificación, a la valoración y a la descripción. De la ordenación en cambio no creo le convenga el apelativo de función. Y de la conservación, entiendo, no puede decirse que sea solo archivística.

A su conjunto, a los procesos que conllevan y a otras operaciones o tareas de menor entidad lo hemos denominado “función de archivo”(8). Función de archivo que ha podido identificarse con la gestión documental practicada puertas adentro de los Archivos. Hoy, situados en la gestión documental de las Organizaciones y en la e-gestión documental esa equivalencia no es posible por cuanto en esta pueden incluirse funciones que afectan a los documentos pero no son archivísticas.

De todo el conjunto y por lo que afecta a los archiveros yo destacaría tres funciones: la clasificación, la valoración y la descripción. Y como no es posible que pueda extenderme en cada una de ellas me detendré en la clasificación, no sin antes comentar algo breve de las otras dos.

De la valoración se ha dicho que es la función más importante, incluso se ha llegado a apostillar como “arte de la destrucción”. Yo no diría tanto. Sin embargo sí me interesa resaltar que en ella más importante que eliminar es configurar el Patrimonio documental, es decir construir el legado para la memoria colectiva. La valoración, de alguna manera, ha desplazado el protagonismo de la conservación con la que estaba identificada nuestra profesión. La valoración y su desarrollo sin embargo se han retrasado porque durante mucho tiempo nuestra prioridad estuvo en los Archivos históricos donde aquella no tenía cabida. Su práctica estuvo limitada a acciones individuales y voluntariosas con resultados escasamente significativos. Con todo hay que reconocer que antes de la e-gestión documental fue la primera función archivística que dio paso a la corresponsabilidad. Hoy es función indispensable para productores y custodios.

Durante algún tiempo el espacio para la valoración ha sido el de los Archivos intermedios y después de adelantarse incluso a los Archivos de oficina, hoy ha de anticiparse y preverse antes de la producción de los documentos porque sus resultados y conclusiones han de materializarse en metadatos consignándose en de la captura por el Sistema.

Hay autores que estiman que la valoración se convertirá en un proceso autorregulado. No estoy con ellos. Entiendo que los cambios no van a afectar a una función bien definida que hace tiempo parte del análisis de las funciones/actividades, pero sí al espacio y a la responsabilidad sobre ella. Ese análisis de funciones nos ha de llevar a la valoración y selección de las series y a la eliminación de las fracciones de series.

En cuanto a la descripción, también función principal, que antes y ahora debe estar precedida por la clasificación, cabe decir que el inicio de su cambio y desarrollo no está en las Normas internacionales de descripción, sino en el momento de la difusión de la obra de Theodore Schellenberg. Del análisis de documento a documento, es decir, de la catalogación pasamos a la descripción con la representación de las agrupaciones documentales. Los cambios sin duda han continuado, favoreciendo la normalización, con la ISAD(G), la ISAAR CPF, la ISDF, la ISDIAH y otras más, con ellas se ha seguido ampliando el objeto de esta función de tal manera que las unidades de

descripción no se limitaran a los documentos y a sus agrupaciones sino que afectarían también a los agentes que tienen relación con los documentos (productores, autores, destinatarios, beneficiarios, custodios, testigos, etc), a las funciones y actividades atribuidas al productor y productores, a las normas, a las materias, a los lugares. La unidad de descripción se ha dimensionado más allá de los documentos propiamente dichos adentrándose en sus contextos. En esta línea, buscando la integración y la facilitación para los usuarios que no tienen porqué saber de Archivística, ni de instrumentos de descripción, en España con el patrocinio del Ministerio de Cultura un grupo de expertos, la CNEDA, del que me honro en pertenecer, está elaborando un modelo conceptual de descripción archivística cuyos avances y resultados difunde la página web de dicho Ministerio.

No olvidemos que los elementos de descripción también habrán de incluirse como metadatos a la hora de la captura y registro de los documentos electrónicos en un sistema de información.

Finalmente me detendré en la clasificación que siempre ha sido función indispensable para nosotros pero cuyo protagonismo hoy se dimensiona. La ISO 15489 reconoce al cuadro de clasificación entre los instrumentos indispensables de la gestión documental de las Organizaciones y de hecho en la e-administración o gobierno electrónico se dice de él que es “un cuadro de mando” para dicha administración, como ha apuntado recientemente Alfonso Díaz Rodríguez.

Clasificación, cuadro de clasificación. Son términos que siempre nos han acompañado. Pero quizá sus conceptos no han sido suficientemente analizados. En España, la revista TABULA acaba de publicar un número monográfico con el título “Innovar o morir” sobre clasificación(9). Os recomiendo su lectura.

¿Qué clasificamos los archiveros? ¿De cuantos cuadros de clasificación hablamos?.

Hablamos mucho de clasificación y no pocas veces la confundimos con la ordenación, están elaborados muchos cuadros de clasificación y no todos son satisfactorios por falta de consistencia. La ISO 15489- ya lo hemos dicho- reconoce al cuadro de clasificación como instrumento fundamental de la gestión documental. En España los textos reguladores de la e-administración o gobierno electrónico pasan de puntillas por la clasificación pero hablan de un código de clasificación para los expedientes y a veces se les ocurren cosas tales como las de un texto que estipula que serán los funcionarios del Registro –que no son archiveros- quienes aplicaran a los documentos capturados una “clasificación básica”.Y ante esto cabe preguntar: ¿de donde se obtiene el código de clasificación y qué es una “clasificación básica”?.

Vaya por delante que la clasificación de los documentos es una función archivística y como tal deberán implicarse en ella los archiveros. Pero, dicho esto, son los archiveros quienes han de tener claro que supone la clasificación en el entorno archivístico y como se aplica. Y doy por sentado que más de uno tiene alguna laguna en este conocimiento.

Poco os descubro si os digo que clasificar es disponer por clases dentro de un conjunto, que las clases tienen atributos o características comunes por las que son

reconocibles y que la relación entre las clases es de jerarquía y no secuencial. Tampoco es nuevo que cualquier clasificación puede visualizarse a partir de un esquema, estructura o cuadro de clasificación.

Los archiveros siempre hemos practicado la clasificación aplicándola al doble objeto de la Archivística: los Archivos y los documentos de archivo. Voy a dejar a un lado la clasificación de los Archivos, plural y subjetiva, para detenerme por más importante, en la clasificación de los documentos. Ciñéndonos a ella podemos reconocer

- a) que es la función archivística por la que se establecen las categorías documentales basadas en las funciones y en la estructura orgánica de la institución y se manifiesta en el “cuadro de clasificación del fondo”. Insisto “cuadro de clasificación del fondo”
- b) también la clasificación puede aplicarse a todos los documentos que constituyen el contenido documental de un Archivo para establecer la agrupación sistemática de los fondos, y ,en caso de existir, de las colecciones, en él conservadas. Pensemos en el Archivo General de la Nación de este país. El cuadro de clasificación resultante no es como el anterior y tiene otro nombre. Se trata del “cuadro de clasificación del Archivo”.
- c) la clasificación de documentos también afecta a las colecciones cuyos documentos pueden agruparse, no en categorías documentales, pero sí con criterios temáticos, geográficos, cronológicos
- d) por último la clasificación también afecta a los documentos en general como conjunto (documentos públicos, privados, administrativos o de conservación permanente, textuales, audiovisuales, cartográficos, etc etc.

El cuadro de clasificación del que habla la ISO 15489 y hemos de aplicar a la hora de la e-gestión documental sin duda es el primero, el cuadro de clasificación del fondo. Pero hay más , el archivero clasifica, tanto cuando elabora el cuadro como cuando adscribe el documento o expediente a dicho cuadro elaborado de antemano y con el le asigna el código de clasificación.

De aquí que a la hora de la e-gestión documental, la clasificación se anticipe y el cuadro de clasificación se hará a partir del reconocimiento de las familias de funciones/actividades y de la identificación o reconocimiento de las series a ellas adscritas, no perdiendo de vista la relación de dichas funciones con los respectivos o sucesivos productores. A la hora de la captura, el código de clasificación se obtendrá del referido cuadro.

El salto de la gestión documental en los Archivos a la gestión documental de las Organizaciones y de aquí a la e-gestión documental dará al cuadro de clasificación del fondo la categoría de instrumento indispensable también para la e-administración. Esta doble utilidad exigirá para su elaboración una doble responsabilidad, la de los gestores administrativos y la de los archiveros. Los primeros podrán identificar las funciones, las familias de funciones y los respectivos procedimientos y sus diagramas y los archiveros lo harán de las series, a las que darán nombre propio. adscribiéndolas a las funciones. El cuadro así concebido es reflejo de un proceso natural de producción de los documentos de archivo. ¡Hasta donde la clasificación tiene que ver con el principio de procedencia!

A la hora de encarar la clasificación en la e-administración y en la e-gestión documental debíamos tener claras las respuestas a cuatro preguntas ¿qué cuadro?, ¿cómo elaborarlo?, ¿dónde y cuando? y ¿quiénes?. Es posible que a lo largo de mi exposición os haya dado las claves para responder.

Ahora solo voy a volver sobre algo en lo que ya he insistido.

Recordareis que al hablar del ciclo vital, os comentaba que a la hora de la e-gestión documental las edades se iban a reducir a dos: la de producción o administrativa y la de custodia donde el papel de lleno era de los Archivos y de los archiveros. Pues bien el cuadro de clasificación elaborado deberá ser el mismo para la primera y para la segunda.

Una reflexión final. La clasificación como la mayoría de las funciones archivísticas se ha adelantado al momento del diseño o creación de los procedimientos, sigue estando precedida de la identificación y determina la descripción, además de mantener ahora una relación estrecha con la valoración. Esta relacionada con agentes y procesos que no es decir otra cosa que con productores y con sus funciones y los procedimientos de éstas. La función de clasificar en su esencia no ha variado pero con todo puede reconocerse una evolución determinada por el hecho de que durante tiempo la identificación de las clases o categorías documentales las hemos reconocido a posteriori porque hasta recientísimamente no hemos estado al lado de los documentos en el momento de nacer.

Para ir terminando solo dos conclusiones una referida a la Archivística y otra a los archiveros.

Con relación a la Archivística, a partir de lo que he tratado de transmitir, quiero reconocer algunos de los cambios más generales que pueden apreciarse y son los siguientes:

- *la elaboración teórica le ha ganado terreno a las aplicaciones prácticas
- *existe una atención preferente a los documentos antes que a los Archivos, de aquí el protagonismo de la gestión documental
- *la mayoría de las funciones archivísticas se realizan fuera de los Archivos, de aquí que el archivero también ha tenido que desplazar el espacio para su trabajo.
- *la mayoría de las funciones se anticipan y se planifican incluso antes de la producción de los documentos
- *de la autonomía hemos pasado a la corresponsabilidad
- *la interdisciplinariedad se ha dimensionado
- *la obsesión por la posesión, por la propiedad ha cedido paso al control, de aquí la proliferación de instrumentos de control
- *el uso de las TICS se ha hecho inexcusable.

Y en cuanto al archivero no me queda decir otra cosa que esta Archivística renovada, actualizada, que no distinta, exige un archivero renovado y evolucionado. De historiador y conservador a gestor. La rentabilidad, la eficacia, la economía, la calidad han de ser parámetros de su trabajo. El servicio de los documentos y de su información a cualquier usuario debe ser el principal objetivo. Hay que buscar usuarios sin esperar a que lleguen, haciendo visibles a los Archivos y a sus contenidos sin que los usuarios hayan de hacer un esfuerzo añadido para

reconocerlos. El archivero tiene que saltar la tapia del Archivo y colocar su mesa de trabajo antes del nacimiento de los documentos, no esperando a su ingreso.

Las expectativas son muchas y deben ser un estímulo, un acicate que no una traba, ni un retraimiento. Mucha suerte a todos.

Sevilla 29 abril 2011

NOTAS

- (1) *Memoria, Archivos y Archivística: identidad y novedad*, ADABI, México, 2008.
La Archivística en el nuevo entorno tecnológico. La digitalización, Patrimonio Cultural. Conferencia episcopal española, nº 40, 2008, pp85-107.
La Archivística ayer, hoy y siempre, *Actas IV Congreso internacional de Archivos universitarios, Universidad Javeriana, Bogotá*
Evolución teórico-práctica de la Archivística, *Actas XXII Congreso nacional de Archivos, Costa Rica, 2010*
- (2) Heredia Herrera; A: *Lenguaje y vocabulario archivísticos: algo más que un diccionario*, Junta de Andalucía, 2011, pp.16-17.
- (3) ACAL :Combates por la Memoria. Archivística de la postmodernidad, *Tabula, 2008*.
- (4) Heredia Herrera, A. La Archivística en la e-gestión documental, (web del Archivo Histórico Provincial de Sevilla, 2010.
- (5) Mendoza Navarro, Aida: *Legislación sobre documentos electrónicos: diversidad terminológica* , Archivos en formato electrónico. Equipo ClaiD Proyecto InterPARES, pp.43-68
- (6) Cruz Mundet, José Ramón: La Gestión documental de las Organizaciones, *Pirámide, 2006, pp35 y ss.*
- (7) Heredia Herrera, A., La e-administración y la e-gestión documental, *CÓDICE, julio-diciembre, 2008, pp-43-50*
- (8) Heredia Herrera, A: *¿Qué es un archivo?*, TREA, 2008, pp48-51
- (9) ACAL: *Innovar o morir. En torno a la clasificación*, TABULA, nº °13, 2010